

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA**

**Auto No. 310-01677-2024
Bogotá D.C., 21/03/2024**

Por el cual se Liquidada el Crédito

Obra en el Despacho expedientes de Cobro por Jurisdicción Coactiva, adelantado por la Superintendencia de Transporte en contra de la sociedad Transentrega C Y C S.A.S., identificada con NIT 900349557 -4.

ANTECEDENTES

Mediante la obligación No. 782 del 10/02/2021, la Superintendencia de Transporte sanciono a la sociedad Transentrega C Y C S.A.S., identificada con NIT 900349557 -4.

Con base en la anterior obligación se libró mandamiento de pago número 310-01550-2021 del 26/07/2021 y simultáneamente se decretó medida cautelar con Auto número 310-01551-2021 del 26/07/2021 en contra de la sociedad Transentrega C Y C S.A.S., identificada con NIT 900349557 -4, mandamiento notificado a la dirección electrónica según constancia el día 05/08/2021.

Como consecuencia de la anterior medida cautelar decretada, se constituyeron los siguientes títulos de depósitos judiciales, que a la fecha reposan bajo nuestra custodia, así:

Número de Título	Fecha	Valor
400100008434019	21/04/2022	\$ 3.239.087,71
400100008434020	21/04/2022	\$ 80.474,29

Posteriormente, mediante Auto número 310-00292-2024 del 26/02/2024, se ordenó la seguir adelante con la ejecución de la obligación No. 782 del 10/02/2021, comunicado con oficio remisorio No. 20243100117081 del 26/02/2024.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Así las cosas, teniendo ausencia del cumplimiento de la obligación que dio origen al proceso de cobro descrito y la inobservancia de causal alguna que invalide lo actuado, es procedente continuar con lo dispuesto en el Artículo 446 de la Ley 1564 del 2012, para lo cual, se efectuó memorando a la Dirección Financiera del estado de cuenta de la obligación pendiente de pago con proyección de los títulos referenciados con la finalidad de adelantar la liquidación del crédito.

A lo cual, se recibió la siguiente información, con el Memorando número 20245410027723 del 08-03-2024, Así:

“

RESOLUCION	FECHA	MULTA	INTERESES	TOTAL
782 (2019C1)	10/02/2021	\$1.508.892,00	\$1.785.471,00	\$3.294.363,00
782 (2019C2)	10/02/2021	\$1.508.892,00	\$1.724.563,00	\$3.233.455,00

RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
400100008434019	21/04/2022	\$3.239.087,71	VALOR APLICADO	\$3.239.087,71	SIN PROYECTAR	\$0,00		
782 (2019C1)	10/02/2021	\$1.483.574,68	\$1.755.513,03	\$3.239.087,71	\$25.317,32	\$29.957,97	\$55.275,29	\$0,00

RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
400100008434020	21/04/2022	\$80.474,29	VALOR APLICADO	\$80.474,29	SIN PROYECTAR	\$0,00		
782 (2019C1)	10/02/2021	\$25.317,32	\$29.957,97	\$55.275,29	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$25.199,00
782 (2019C2)	10/02/2021	\$11.759,12	\$13.439,88	\$25.199,00	\$1.497.132,88	\$1.711.123,12	\$3.208.256,00	\$0,00

Fuente: Sistema auxiliar de cartera de la Superintendencia de Transporte, Consola Taux.

“
@Supertransport

Que, Por lo anterior, el Coordinador del Grupo por Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Transporte,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR liquidado el crédito frente a la obligación No. 782 del 10/02/2021 (CE2019 C1-C2) conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: ABONAR los Títulos de Depósitos Judiciales descrito en la liquidación para el pago total de la obligación No. 782 del 10/02/2021 (CE2019C1) y como parte de pago de la obligación (CE2019C2), relacionados, así:

Número de Título	Fecha	Valor
400100008434019	21/04/2022	\$ 3.239.087,71
400100008434020	21/04/2022	\$ 80.474,29

TERCERO: INFORMAR que contra la presente liquidación es posible presentar objeción frente al estado de cuenta dentro de los siguientes tres días hábiles de la notificación del presente Auto.

CUARTO: NOTIFICAR el presente Auto a la sociedad Transentrega C Y C S.A.S., identificada con NIT 900349557 - 4, a la dirección electrónica fiscal sandra.caicedo@transentregacyc.com registrada en Cámara de Comercio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



Jhohan Samir Abdlah Rubiano
Coordinador Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Maria Jose Cobo - Abogada Contratista
C:\Users\mariacobo\Desktop\AUTOS DE LIQUIDACION\AUTO LIQUIDACION DE CREDITO NO. 310-01677-2024
TRANSENTREGA C Y C S.A.S..docx

@Supertransporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

GD-FR-005
V2 - 23-May-2023